

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 25 PÁGINAS

Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires / Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

Resoluciones

RESOLUCIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución firma conjunta**

Número: RESFC-2017-1527-E-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 5805-1955227/12

VISTO el expediente N° 5805-1955227/12, y**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la modificación de la Resolución N° 1770/15, mediante la cual se aprobó la convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de titular, de los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social;

Que teniendo en cuenta la modificación del Jurado, Temario y Bibliografía, propiciada por la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, resulta procedente la modificación de la Resolución N° 1770/15;

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder a la modificación de los Anexos 2 y 5 del citado acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a y e, de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutorio;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar el Anexo 2 de la Resolución N° 1170/15, estableciéndose los nuevos integrantes del Jurado para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de titular, de los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, que se consignan en el Anexo 1 IF-2017-04699285-GDEBA-DTCDGCYE, el cual consta de dos (2) fojas, pasando a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Anexo 5 de la Resolución N° 1170/15, estableciéndose nuevo Temario y Bibliografía para el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de titular, de los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, que se consigna en el Anexo 2 IF-2017-04698956-GDEBA-DTCDGCYE, el cual consta de quince (15) fojas, pasando a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación, en el marco de la normativa vigente, a elaborar el cronograma de acciones y a realizar, cuando resulte necesario, las modificaciones de los miembros del jurado aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 5°. Registrar la presente resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Comunicar a las Direcciones Provinciales Gestión Educativa, de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Inspección General, de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Gabriel Sánchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

ANEXO 1**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL****JURADO**

Regiones: 1 a 25

INTEGRANTES DEL JURADO

- a) TITULAR: Señora Subsecretaria de Políticas Docentes y Gestión Territorial
Doctora María Florencia Castro
SUPLENTE: Señora Directora de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social Licenciada Andrea Duré
- b) TITULAR: Señora Subdirectora de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Licenciada Nora Catoira
SUPLENTE: Señor Director de la Modalidad Educación Especial
Licenciado Daniel del Torto
- c) TITULAR: Señora Directora de Inspección General
Profesora Adriana E. Frega
SUPLENTE: Señor Asesor docente de la Dirección Provincial de Gestión Educativa
Profesor Roberto Rivara
- d) TITULAR: Señora Inspectora Jefe Distrital de Dolores
Profesora María Marta Vargas
SUPLENTE: Señora Inspectora Jefe Distrital de Rauch
Profesora Miriam E. Larrocea

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**TEMARIO Y ESPECIFICACIÓN BIBLIOGRÁFICA****EJE 1.
POLÍTICA EDUCATIVA Y SISTEMA EDUCATIVO**

Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico
Ley Nacional N° 26206/06
El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración
Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo

La Educación Bonaerense. El Sistema Educativo Provincial.
-Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
-Principios fundamentales de la Educación Bonaerense.
-Gobierno y administración del sistema educativo provincial
-Estructura político-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires

Lineamientos de la Política Educativa de la Modalidad
-Normativa vigente específica de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
-La Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social:
Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa.
Propósitos y funciones.
-Organización técnico-administrativa del nivel provincial, regional y distrital.
-Concepto de Modalidad. Definiciones en el marco de la Ley. Art.43. de la Ley .Misiones y funciones.
-Objetivos en relación a la Transversalidad como característica propia de la Modalidad en relación a los diferentes Niveles de Enseñanza y otras Modalidades del sistema.
-Equipos de Orientación Escolar. Equipos Interdisciplinarios Distritales. Centros Educativos Complementarios. Equipos Distritales de Inclusión.

La estructura supervisiva regional y distrital.
Fundamentos generales, específicos y particulares de la supervisión areal.
El Inspector areal de la Modalidad como Inspector de Enseñanza

BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N°1**MARCO NORMATIVO**

- Constitución de la Nación Argentina
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas)
- Ley N° 26206/06 de Educación Nacional
- Ley Provincial N° 13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Código Civil de la República Argentina: Art.117 y concordantes Responsabilidad Civil.
- Reforma Código Civil
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Art. 80- Denuncias – obligaciones.
- Ley N° 7647/70 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires
- Ley N° 10579 (Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N°688/93 y Modificatorios a la fecha) - Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
- Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Provincial N° 13298/05 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha
- Ley Provincial N° 13634/07 del Fuero de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil.
- Ley Nacional N° 26390/08 Prohibición de trabajo infantil y protección del trabajo adolescente
- Ley Nacional N° 26150/06 de Educación Sexual Integral
- Ley Nacional N° 26743/12 sobre Identidad de Género
- Ley Nacional N° 26618/10 Matrimonio Igualitario
- Ley Provincial N° 14.744/15 sobre el Derecho a recibir Educación sexual integral en los establecimientos públicos, de gestión estatal y privada.
- Ley Provincial N°12569/01 sobre Violencia Familiar y sus Modificatorios a la fecha.
- Ley Provincial N° 12807/01 sobre Abuso Sexual Infantil.
- Ley Nacional N° 26892/13 sobre la Promoción de la Convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas
- Ley Provincial N° 14581/13 Garantiza y promueve la creación de los organismos de representación estudiantil bajo la forma de Centros de Estudiantes en cada una de las instituciones educativas del nivel medio y superior
- Decreto Provincial N° 2299/ 11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto Provincial N°4767/72 - Manual de Cooperadoras Escolares y Decreto N°355/73 - Ampliación Manual de Cooperadoras.
- Decreto Provincial N°3918/98 - Accidentes de Trabajo
- Reg. Estatuto del Empleado Público N° 4161/96
- Res. de la DGCyE N° 1039/01-Distribución de la carga laboral de los E.O.E en las Instituciones Educativas.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°5304/03 Reglamento de Centros Educativos Complementarios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°3363/88
- Anexo (Res.N°8419/91) - Reglamento de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 6000/03 - Creación de la Unidad Ejecutiva de Gestión Distrital.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 473/05 – La Inspección General y las Jefaturas Regionales y Distritales.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°824/05 - Cobertura de cargos Jerárquicos Transitorios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°3232/06 y N°3869/06 - Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 4726/08 - Imposición de nombre para establecimientos Educativos.
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 45/08. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
- Resolución Estructura 537/17

- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 378/17 - Salidas Educativas y de Representación Institucional.
- Resolución Calendario Escolar 7/15.
- Resolución Calendario de Actividades Docentes 2017
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 4635/11 - La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución N 782/13 Acompañante/Asistente Externo
- Resolución N° 736/12 Tratamiento del Ausentismo Escolar
- Resolución N° 2476/13 de la DGC y Ed .Marco normativo para la organización de las clases de Educación Física en Educación Secundaria
- Resolución N° del CFE 22/14 referida a emisión de títulos-Cambios de Identidad
- Disposición N° 40/08 - Reuniones Plenarias. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 41/08 - Pautas y Procedimientos para regular la actividad de los Equipos dependientes de la Modalidad. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 76/08 - Roles. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°07/09 - Mesa de Gestión Psicoeducativa. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 08/09 - Pautas para la confección de Listados de Emergencia. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°9/09 - Equipos Interdisciplinarios Distritales. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°1 /17 - Distribución de Equipos de Distrito. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2017
- Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar".
- Documentos de Trabajo 2007 a 2017 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (disponibles en el Portal Educativo www.abc.gov.ar).

EJE TEMÁTICO 2. LA FUNCIÓN SUPERVISIVA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- 2.1. Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo de la educación.
- 2.2. Condiciones personales y profesionales para el desempeño del rol supervisor. El supervisor como garante de la educación integral inclusiva permanente y calidad.
- 2.3. El proceso de toma de decisión como soporte de la tarea educativa. El Proyecto educativo de supervisión (PES) y las dimensiones políticas-pedagógicas y técnicas-administrativas como articuladores de las prácticas supervisivas.
- 2.4. La función supervisiva en referencia a los marcos generales, específico y particular de intervención. Criterios, selección y organización de los componentes de la planificación
- 2.5. Diseños curriculares de los niveles de Enseñanza y la Propuesta Curricular de Centros Educativos Complementarios. El rol del supervisor en su implementación en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas docentes.
- 2.6. Las propuestas de supervisión como proceso educativo regional y distrital. Articulación entre niveles y modalidades. Procesos de participación socio-comunitaria y socio-educativa actividades científicas y tecnológicas en el aula.
- 2.7. El entramado comunicacional en los ámbitos de supervisión. La información como instrumento en la toma de decisión. El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la producción y circulación de la información. Redes sociales y comunitarias. Redes educativas.
- 2.8. Las instituciones educativas. Articulación entre la macro y la micro político institucional.
- 2.9. La evaluación como herramienta pedagógica en la intervención supervisiva. Las dimensiones pública y privada del proceso de evaluación.
- 2.10. La gestión de los recursos como herramienta de una planificación estratégica.

BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N°2

- Documento 1/13 La organización del ciclo lectivo en el trabajo de supervisión.
- Documento 3/14. La Política educativa desde los informes de visita.
- Diseños Curriculares de los Niveles de Enseñanza
- Marco General de la Política Curricular, 2007. Dirección General de Cultura y Educación.
- Resolución 1057/14 Régimen Académico de Educación Primaria –
- Resolución 197/16 que reemplaza la parte pertinente del Capítulo VI del Régimen Académico Resolución 1057/14 de Educación Primaria –
- Resolución 81/13 Unidad Pedagógica en el Primero y Segundo año de la Educación Primaria
- Resolución 587/11 Régimen Académico de Educación Secundaria
- Circular 1/11: "La Notificación como Acto Administrativo". Dirección Provincial de Gestión Educativa
- Documento de Trabajo: "La Estructura de Supervisión en la Provincia de Buenos Aires. Una aproximación a la dinámica territorial", 2012. Subsecretaría de Gestión Educativa – Subsecretaría de Educación.
- Comunicación a Inspectores de Enseñanza, 2012. Dirección Provincial de Gestión Educativa - Dirección Provincial de Gestión Privada- Dirección de Inspección General.
- Comunicación Conjunta 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Diagnóstico Participativo.
- Concepciones sobre Sistematización, 2007. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: www.abc.gov.ar
- Documento de apoyo: "La planificación desde un currículum prescriptivo", 2010. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: www.abc.gov.ar
- Uso de información para el planeamiento institucional, 2011. Dirección Provincial de Planeamiento
- El inspector de enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial, 2010. Dirección Provincial de Gestión Educativa - Dirección de Inspección General.
- Autoridad y autoridad pedagógica, 2010. Dirección Provincial de Gestión Educativa - Dirección de Inspección General.
- Documento de trabajo N° 6/13 Las Actividades Científicas y Tecnológicas Educativas en la Educación Primaria y en los CEC
- Aguerro, B. (2011) "La gestión de la escuela y el diseño de proyectos institucionales" Universidad Nacional de Quilmes.
- Alvarez Uria F, "Escuela y Subjetividad. En revista de Pedagogía N° 222
- Baquero, Ricardo (2005). "La escuela, condiciones para el Aprendizaje". Conferencia en el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa
- Blejmar, Bernardo (2005). "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". Revista Novedades Educativas. Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Birgin, Alejandra y Duschatzky, Silvia. (2004). Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires: Manantial.
- Cullen, Carlos (2004). Perfiles éticos políticos de la educación. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández, Lidia (1994). Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires: Paidós.
- Camilloni, Celman, Litwin y otros (1998) La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo

- Carli Sandra. (2006) La cuestión de la infancia-entre la escuela la calle y los shopping. Paidós
- Greco, María Beatriz (2007). La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fe: Homo Sapiens Ediciones.
- Encabo, Ana Simon, Noemi y Sorbara, Alejandra (1995) "Planificar Planificando". Bs As. Colihue.
- Filosofía, Política del Curriculum. En Anales de la Educación Común. Tercer Siglo Año 2 Número 4. Dirección General de Cultura y Educación.
- Frigerio G. y Diker G.(2004) "La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción" Bs. As novedades educativas
- Gorz, André (2001) Miserias del presente, riquezas de lo posible". Ed. Paidós
- Grinberg, Silvia.y Rossi, Mariana (2005). Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata.
- Neufeld, M y Thisted, A (1999) "De eso no se habla". EUDEBA
- Nicastro, Sandra (1997). La historia institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos. Buenos Aires: Paidós.
- Nicastro, Sandra (2006). Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Rosario: Homo Sapiens.
- Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós.
- Schelmenson, Silvia (1996) " El aprendizaje un encuentro de sentidos". Edit. Santillana
- Sirvent, María Teresa (1984). "Estilos participativos ¿Sueños o realidades?" En Revista Argentina de Educación. Año III, N°5. Buenos Aires
- Tenti Fanfani, Emilio (2004). "Viejas y nuevas formas de autoridad docente". En: Revista Todavía, N° 7, Buenos Aires: Fundación Osde.
- Teriggi F.(1999)" Currículo: Itinerarios para aprender un territorio" Buenos Aires. E. Santillana
- Dussel, Inés; Quevedo Luis (2010) "La escuela frente a los desafíos del mundo digital" Bs. As. Santillana
- Dussel, Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Bs. As. Santillana

EJE TEMÁTICO 3.

LA INTERVENCIÓN SOBRE LA REALIDAD SOCIO-PSICO EDUCATIVA DE LAS COMUNIDADES ESCOLARES

- 3.1. La intervención supervisiva. Dimensiones del campo supervisivo y el entrecruzamiento con la gestión de recursos en los alcances institucionales, curriculares y comunitarios.
- 3.2. El concepto de transversalidad de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, en función de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3.3. Diagnóstico areal/distrital y proyecto educativo de supervisión: la transversalidad de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, en función de la centralidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3.4. Las estrategias de intervención supervisiva: supervisiones específicas y conjuntas, reuniones plenarias, participación en redes y/o proyectos interinstitucionales e intersectoriales, la conformación de equipos de supervisión, en complementariedad con los supervisores de los distintos niveles y modalidades, en función de la articulación pedagógica.
- 3.5. El marco de intervención psico-educativa desde la psicología comunitaria y pedagogía social. Definición de las intervenciones de los EOE (Equipo de Orientación Escolar) y EID (Equipo Interdisciplinario Distrital) y EDI (Equipo Distrital de Inclusión). Su alcance en los CEC (Centro Educativo Complementario).

BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N°3

- Ley N° 13.803/08. Creación del Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
 - Ley Provincial N° 14453/13 contra la Trata de Personas. Disponible en: www.infoleg.gov.ar
 - Ley Nacional N° 26.390/08. Prohibición del Trabajo infantil y Protección del trabajo adolescente.
 - Documento Conjunto de Trabajo 1/01. La grupalidad. Aportes para pensarnos como miembros de grupos y pensar los grupos
 - Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Años 2007 a 2017. Disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gov.ar>.
 - Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Años 2007 a 2017 Disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gov.ar>.
 - Comunicación Conjunta 1/12.(Versión 2014).Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar
 - Documento "Definiciones de Vulnerabilidad Educativa". Serie Planeamiento, investigación y Estadística, 2010. Disponible en el Portal Educativo www.abc.gov.ar
 - Disposición Conjunta 1/16 de la Dirección de Educación Artística y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
 - Diseño Curricular de primaria de adultos 2017.
 - Aisenso, Diana, Castorina, José Antonio y otros (2008). "Aprendizaje, Sujetos y Escenarios". Novedades Educativas. Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
 - Averbuj, G , Bosalla L y otros (2005) violencia y escuela .Propuestas para comprender y actuar. Bs. As AIQUE
 - Bleichmar, Silvia (2008). Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades". Buenos Aires: Noveduc.
 - Chaves, Mariana. (2005). Cuadernillo para capacitación: "La juventud en la escuela". Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. Subsecretaría de Educación. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires.
 - Dabas, Elina (comp.) (2006). Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social. Buenos Aires: CICCUS
 - Duschatzky, Silvia. (1999). "La relación simbólica entre la escuela y los jóvenes de sectores populares" y "La escuela como frontera". En: La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares. Buenos Aires: Paidós.
 - Duschatzky, Silvia. (2007). Maestros errantes. Experiencias Sociales a la Intemperie. Buenos Aires: Paidós.
 - Fernández, Lidia (1994). Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires: Paidós.
 - Frigerio, Poggi y Tiramonti (1992) Las instituciones educativas. Cara y ceca. Elementos para su gestión Buenos Aires.Troquel
 - Frigerio, Poggi Análisis de las instituciones educativas. Hilos para tejer proyectos. Editorial Santillana
 - Fernández, Alicia (2007). Poner en juego el saber. Psicopedagogía: propiciando autorías de pensamiento. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Capítulos 5, 6 y 10.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) (2003). Revista Ensayos y Experiencias N°50 Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. La educación discute la noción de destino. Buenos Aires: Novedades Educativas.
 - Giberti, E. (2005). La familia, a pesar de todo. Buenos Aires: Noveduc. Capítulos 4, 7, 9 y Epílogo.
 - Greco, María Beatriz (2007). La autoridad (pedagógica) en cuestión: una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Rosario: Homo Sapiens Ediciones. Capítulos 1, 4 y Reflexiones finales que vuelven a abrir el debate.
 - Ianni, Norberto (2003). La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. Disponible en: <http://www.oei.es/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm>
 - Kaplan, C. (comp.) (2002). Revista Ensayos y Experiencias N°46: La escuela: una segunda oportunidad frente a la exclusión. El deseo de aprender: un antídoto al fracaso escolar. De la discriminación oculta a la democratización en la escuela. Buenos Aires: Novedades Educativas.
 - Kaplan, Carina (dir.) (2006). Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila editores. Introducción, Capítulos 1, 3 y 7
 - Kaplan K. y Gluz N (2000): Trayecto Formativo: "Condicionantes socioculturales de las trayectorias escolares. Hacia una perspectiva integral del diagnóstico y las estrategias de intervención" Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, Dirección Provincial de Educación Superior y de Capacitación y Formación Docente Continua.
 - Lajonquiere, L., Gutiérrez, D. y Caplan, K. (2005). Revista Ensayos y Experiencias N°58 Violencia, Medios y Miedos. Peligro, niños en la escuela. Los sentidos de las violencias. Buenos Aires: Novedades Educativas.
 - Montero Maritza. (2005) Introducción a la psicología comunitaria Capítulos 1,2, 3. Paidós Buenos Aires.

- Montero Maritza.(2006)Teoría y Práctica de la psicología comunitaria. Cap 5 y 6. Paidós
- Minnicelli, Mercedes (coord.) (2007). Revista Ensayos y Experiencias N° 69 Infancia e institución(es). Escrituras de la ley en la cultura vs. maltrato y abuso infantil. Políticas y derechos de la subjetividad infantil. Buenos Aires: Novedades Educativas
- Molina Valencia, Nelson (2007). La transformación de conflictos a través de la resistencia comunitaria. En: Saforcada y otros. Aportes de la Psicología Comunitaria. Editorial JVE – UBA
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2009). Entre trayectorias: Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens Ediciones. Capítulos 1, 2 y 3.
- Núñez, Violeta (2007). "Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos". Conferencia. Universidad de Barcelona.
- Núñez, Violeta (2003). "Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía "enseñar versus asistir". Conferencia Serie "Encuentros y Seminarios". Universidad de Barcelona.
- Saforcada, Enrique y Castellá Sarriera, Jorge (2008). Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria. Capítulos: 1, 3, 4, 7. Buenos Aires: Paidós.
- Siede Isabelino (2017) Alternativas de una realidad compleja entre familias y escuelas. Editorial Paidós
- Terigi, Flavia (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Conferencia Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación.
- Toscano, Ana Gracia (2004). La construcción de identidades en la esfera macropolítica de las prácticas educativas. Disponible en: <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/jornadacapacitacion/anatoscanolegajosescolares.pdf>
- Villa, Alicia (Comp.) (2008). Revista Ensayos y Experiencias N° 74 Sexualidad, relaciones de género y de generación: perspectivas histórico-culturales en educación. Buenos Aires: Novedades Educativas
- Vasen, J. (2008). Las certezas perdidas. Padres y maestros ante los desafíos del presente. Buenos Aires: Paidós. Capítulos 3, 5, 6, 7, 8 y Epílogo.
- Korinfeld Daniel, Levy, Roscovan (2013). Entre adolescentes y adultos en la escuela. Buenos Aires: Paidós.

C.C. 215.012

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2017-1483-E-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 5805-2298849/17

VISTO el expediente N° 5805-2298849/17, y**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita el acto administrativo en virtud del cual se propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Regente de Educación Superior, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación Superior y de Educación Técnico Profesional;

Que se hace imprescindible la cobertura de los cargos vacantes de Directores, Vicedirectores y Regentes con carácter titular, a fin de optimizar el accionar de dicho Nivel y Modalidad de la Educación respectivamente;

Que dichos cargos se proveen mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad al artículo 76, de la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los mismos respondiendo con ello a las expectativas de los docentes de la provincia de Buenos Aires, brindándoles oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad;

Que el artículo 76, apartado A.1.1. del Decreto N° 2485/92, reglamentario del Estatuto del Docente, modificado por Decreto N° 441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo, propiciar el dictado del acto resolutivo llamando a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos jerárquicos titulares;

Que el acto que se propicia se encuadra en lo establecido por el Estatuto del Docente y su reglamentación, Decreto N° 2485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 4607/98, N° 1277/99 y N° 4091/02;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a y e de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN:
RESUELVE,**

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente, Ley N° 10579 y sus modificatorias N° 10.614, N° 10.693, N° 10.743, N° 13.124 y Decreto N° 2.485/92 y sus modificatorias, Decretos N° 441/95 y N° 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Regente de Educación Superior, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación Superior y de Educación Técnico Profesional, que se consignan en el Anexo 1 -IF-2017-04695512-GDEBA-DTCDGCYE, que consta de ocho (8) fojas, pasando a formar parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del concurso.

ARTÍCULO 3°. Determinar que para la sustanciación del mencionado concurso, se constituirán los jurados conforme a lo determinado en el artículo 83, apartado II, del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra como Anexo 2 -IF-2017-04688073-GDEBA-DTCDGCYE- el cual consta de una (1) foja, pasando a formar parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo, módulos u horas cátedra titulares en el Nivel de Educación Superior y/o en Institutos de Formación Técnica de la Modalidad de Educación Técnico Profesional, como condición excluyente a los efectos de poder concursar, además de los requisitos y condiciones generales para los ascensos y específicas para los cargos a los que se convoca y que se consignan en el Anexo 3 -IF-2017-04687408-GDEBA-DTCDGCYE-, el cual consta de cuatro (4) fojas y en el Anexo 4 IF-2017-04692523 GDEBA-DTCDGCYE-, el cual consta de una (1) foja, pasando a formar parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 5°: Determinar la conformación de un orden de mérito para los docentes del Nivel de Educación Superior y otro para los docentes de los Institutos de Formación Técnica de la Modalidad de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Temario y la Bibliografía para las pruebas de oposición que obra como Anexo 5 IF-2017-04692742-GDEBA-DTCDGCYE, que consta de veintidós (22) fojas, pasando a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el formulario de inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el Concurso de referencia, que se adjunta como Anexo 6 -IF-2017-04687016-GDEBA-DTCDGCYE-, que consta de cuatro (4) fojas, pasando a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°. Considerar el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra como Anexo 7 -IF-2017-04687176-GDEBA-DTCDGCYE-, que consta de dos (2) fojas, pasando a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 9° Facultar a la Dirección de Tribunales de Clasificación, en el marco de la normativa vigente, a elaborar el cronograma de acciones y a realizar, cuando resulte necesario, las modificaciones de los miembros del jurado aprobado por el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. Aprobar los instrumentos de evaluación de cada una de las pruebas concursales que se consigan como Anexo 9 IF-2017-04687684-GDEBA-DTCDGCYE, Anexo 10 -IF-2017-04688586-GDEBA-DTCDGCYE- y Anexo 11 -IF-2017-04688252-GDEBA-DTCDGCYE-, los cuales constan cada uno de ellos de una (1) foja y los resúmenes de inscripción y resultados que obran como Anexo 8 -IF-2017-04687860-GDEBA-DTCDGCYE- y Anexo 12 -IF-2017-04688425-GDEBA-DTCDGCYE- que constan cada uno de ellos de una (1) foja, los cuales se declaran parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 11. Determinar que, en razón de la especificidad del presente concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10.579 y normativa concordante.

ARTÍCULO 12. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 13. Registrar la presente resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones Provinciales Gestión Educativa, de Educación Superior, de Educación Técnico Profesional, de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Gabriel Sánchez Zinny
Director General
Dirección General de Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

VACANTES A CUBRIR

Región	Instituto N°	Formación	Distrito	Director	Vicedirector	Regente
1	8	T	La Plata	1	1	4
1	9	DyT	La Plata	1	1	2
1	12	T	La Plata	1	1	2
1	17	D	La Plata	1	1	1
1	49	DyT	Brandsen	1	1	2
1	58	DyT	Magdalena	1		
1	90	DyT	Punta Indio	1		
1	94	D-UA	La Plata	1	1	
1	95	D-UA	La Plata	1		1
1	96	D-UA	La Plata	1	1	
1	136	DyT	Ensenada	1		
1	193	T	Ensenada	1		
1	202	T	Berisso	1		
1	210	DyT	La Plata	1	1	
1	213	DyT	Ensenada	1		
1	221	DyT	La Plata	1		
2	1	D	Avellaneda	1	1	5
2	11	D	Lanús	1		2
2	18	DyT	Lomas de Zamora	1	1	4
2	100	D-UA	Avellaneda	1		
2	101	D	Avellaneda	1	1	2
2	102	D-UA	Lomas de Zamora	1	1	1
2	103	DyT	Lomas de Zamora	1	1	3
2	172	T	Lomas de Zamora	1		
2	173	T	Lomas de Zamora	1		
2	175	T	Lanús	1		
2	197	T	Avellaneda	1	2	1
3	46	DyT	La Matanza	1	1	2

3	56	DyT	La Matanza	1		2
3	82	D	La Matanza	1		1
3	88	DyT	La Matanza	1		2
3	105	DyT	La Matanza		1	1
3	106	D-UA	La Matanza	1		
3	206	T	La Matanza	1		
4	24	DyT	Quilmes	1		4
4	50	D	Berazategui	1	1	3
4	54	D	Florencio Varela	1	1	1
4	83	DyT	Quilmes		1	3
4	104	D-UA	Quilmes	1		
4	198	T	Berazategui	1		
5	35	DyT	Esteban Echeverria	1		2
5	41	D	Alte Brawn	1		2
5	53	DyT	Alte Brawn	1		2
5	93	T	San Vicente	1		
5	99	D-UA	San Vicente	1		2
6	39	D	Vte Lopez	1	1	3
6	52	D	San Isidro	1	1	1
6	77	DYT	Vte Lopez	1		2
6	117	D-UA	San Fernando	1	1	2
6	140	DyT	Tigre	1		1
6	199	T	Tigre	1		1
6	217	DyT	San Fernando	1		
6	220	T	Vte Lopez	1		
7	34	D	3 de Febrero	1	1	1
7	113	D-UA	Gral San Martín	1	1	2
7	114	DyT	Gral San Martín	1	1	
7	174	D-UA	Gral San Martín	1	1	1
7	183	T	Gral San Martín	1		
7	185	T	3 de Febrero	1		
7	209	DyT	Hurlingham	1		
8	29	D	Merlo	1	1	3
8	30	D	Ituzaingó	1		1
8	45	D	Morón	1	1	3
8	108	D-UA	Morón	1	1	
8	109	D-UA	Merlo	1		
8	176	T	Morón	1		
8	177	T	Merlo	1		
8	203	T	Ituzaingó	1		
9	21	D	Moreno	1		3
9	36	D	José C Paz	1		1
9	42	D	San Miguel	1	1	2
9	110	D-UA	Moreno	1		1
9	111	D	Moreno	1	1	
9	112	D-UA	San Miguel	1	1	1
9	179	T	Moreno		1	
9	180	T	Moreno	1		
9	182	T	San Miguel	1	1	1
10	7	DyT	Mercedes	1		
10	23	D	Lujan	1		
10	43	DyT	Ext Navarro			1
10	44	DyT	Las Heras	1		3

10	107	D-UA	Cañuelas	1	1	
10	137	D-UA	Mercedes	1	1	1
10	141	D-UA	Lujan	1	1	1
10	142	D-UA	San Andres de Giles	1	1	
10	155	D	Gral Rodríguez	1		
10	189	T	Luján	1		
11	15	DyT	Campana	1	1	3
11	51	D	Pilar	1		1
11	55	DyT	Escobar	1		2
11	85	DyT	Zarate	1		
11	116	D-UA	Campana	1	1	1
11	120	D-UA	Zarate	1	1	
11	184	T	Pilar	1		
11	187	T	Zarate	1		
11	195	T	Zarate-Lima	1		
11	201	T	Campana	1		
12	38	T	Ext Ramallo			1
12	38	T	San Nicolás	1		1
12	115	D-UA	Baradero	1	1	1
12	118	T-UA	San Pedro	1		1
12	119	D-UA	San Pedro	1	1	1
12	123	DYT-UA	Arrecife		1	
12	127	D	San Nicolás	1		1
12	128	DYT-UA	San Nicolás	1	1	1
12	138	DYT-UA	Cap. Sarmiento	1	1	
12	178	T	San Nicolás	1		
12	192	T	Baradero	1		
13	5	DYT	Pergamino	1	1	1
13	121	D-UA	Pergamino	1	1	
13	122	D	Pergamino	1		1
13	124	DYT-UA	Colón	1	1	
13	125	DYT-UA	Rojas	1		
13	126	DYT-UA	Salto	1	1	
13	139	DYT-UA	Carmén de Areco	1		
13	143	T	San Antonio de Areco	1		
14	14	DYT	Lincoln		1	1
14	20	DYT	Gral Arenales			1
14	20	DYT	Junín	1	1	1
14	60	DYT-UA	Gral Viamonte	1	1	
14	67	DYT	Chacabuco	1		
14	129	DYT-UA	Junín	1		
14	132	T-UA	Chacabuco	1		
14	133	DYT-UA	Gral Pinto	1		
14	134	DYT-UA	Lincoln	1	1	1
14	164	DYT	Ameghino	1		
14	211	DYT	Vedia	1		
15	4	DYT-UA	9 de Julio	1	1	1
15	6	D-UA	Chivilcoy	1	1	1
15	13	DYT	Pehuajó	1		2
15	78	DYT-UA	Bragado	1	1	
15	80	DYT	Carlos Casares	1		1
15	147	DYT-UA	Pehuajó		1	
15	148	DYT	Pehuajó	1		

15	149	DYT	Carlos Casares	1	1	
15	ISETA	T	9 de Julio	1		2
16	40	DYT	Trenque Lauquen	1	1	
16	64	D	Rivadavia	1		
16	71	DYT	Pellegrini	1		
16	144	DYT-UA	Trenque Lauquen	1		1
16	145	DYT-UA	Gral Villegas	1		
16	146	DYT-UA	Saliquelló	1		
16	150	T	Carlos Tejedor	1		
17	57	DYT	Chascomús	1		1
17	66	DYT	Monte	1		
17	70	DYT	Rauch	1		
17	98	D-UA	Chascomús	1	1	
17	212	DYT	Gral Paz	1		1
17	215	DYT	Lezama	1		1
17	ITPT	T	Gral Belgrano	1		
18	26	DYT	Anexo Castelli			1
18	26	DYT	Dolores	1		
18	59	DYT	Gral Madariaga	1		
18	89	DYT	Costa	1		1
18	168	D-UA	Dolores	1		1
18	169	D-UA	Gral Madariaga	1		
18	170	DYT-UA	Maipú	1	1	
18	171	T	Pinamar	1		
18	186	D	Costa	1		
18	200	T	Villa Gesell	1		
19	19	D	Gral Pueyrredón	1		2
19	63	DYT	Mar Chiquita	1		
19	81	DYT	Ext Otamendi			1
19	81	DYT	Miramar - Gral Alvarado	1		1
19	84	D	Gral Pueyrredón	1	1	
19	151	T	Gral Pueyrredón	1		
19	194	T	Gral Alvarado	1		1
19	196	T	Gral Pueyrredón	1		
19	204	T	Gral Pueyrredón	1		
20	10	DYT	Tandil	1	1	3
20	31	DYT	Necochea	1	1	2
20	32	DYT	Balcarce	1	1	
20	65	DYT	San Cayetano	1		
20	75	T	Tandil	1		1
20	163	D-UA	Necochea	1	1	
20	165	DYT-UA	Lobería	1	1	
20	166	DYT-UA	Tandil	1	1	
20	Agro-Tecnico	T	Tandil	1		
21	33	DYT	Tres Arroyos	1		1
21	62	DYT	Cnel Dorrego	1		1
21	62	DYT	Ext Oriente			1
21	68	DYT	Gonzalez Chaves	1		
21	92	DYT	Laprida	1		
21	158	DYT	Pringles	1		
21	167	DYT-UA	Tres Arroyos	1	1	
22	3	D	Bahía Blanca	1		3
22	25	DYT	C de Patagones	1	1	1

22	69	D	Ext Médanos			1
22	69	D	Villarino	1		
22	79	DYT	Cnel Rosales	1	1	
22	86	D	Bahía Blanca	1	1	1
22	159	DYT-UA	Cnel Rosales	1		
22	190	T	Cnel Rosales	1		1
22	190	T	Ext Bahía Blanca			1
22	191	T	Bahía Blanca	1		2
23	37	DYT	Puan	1		
23	48	DYT	Cnel Suarez	1	1	1
23	48	DYT	Ext Huanguelén			1
23	72	DYT	Gral Lamadrid	1		
23	73	DYT	Guaminí	1		
23	160	D-UA	Cnel Suarez	1	1	1
23	162	DYT-UA	Tornquist	1	1	
24	16	D	Saladillo	1		1
24	28	DYT-UA	25 de Mayo	1	1	1
24	43	DYT	Lobos	1		2
24	76	DYT	Gral Alvear	1		
24	135	T	Saladillo	1		
24	152	DYT-UA	Las Flores		1	1
24	153	D-UA	Lobos	1	1	
24	218	DYT	Roque Perez	1		
25	2	DYT	Azul	1		
25	22	D	Olavarría	1		1
25	27	DYT	Bolívar	1		1
25	47	D	Olavarría	1		1
25	91	DYT	Tapalqué	1		
25	130	T	Olavarría	1		1
25	156	D	Azul	1		
25	157	D-UA	Azul	1	1	

ANEXO 2**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL****JURADO**

Regiones: 1 a 25

INTEGRANTES DEL JURADO

- a) TITULAR: Subsecretario de Educación Lic. Sergio Siciliano
 SUPLENTE: Asesora Docente Lic. Marisa Ciocci
-
- b) TITULAR: Director de Formación Técnica Ing. Mario Dittler
 SUPLENTE: Asesora Docente de Formación Docente Prof. Ana María Roche
-
- c) TITULAR: Subdirector de Educación Artística Prof. Alberto Soria
 SUPLENTE: Inspectora Jefe Región 2 Profesora Mónica Martínez
-
- d) TITULAR: Directora del Instituto Superior de Formación Docente N° 97- La Plata Profesora Carmen R. Crosignani
 SUPLENTE: Directora del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 152 –Las Flores Profesora Perla Sciarrette

ANEXO 3**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL****1.- CONDICIONES GENERALES:**

ARTICULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10.579) y MODIFICATORIAS (N° 10.614, N° 10.693 y N° 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos

a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, **con desempeño titular, en el nivel que aspira.**
 b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.
 c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.

d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira determinadas por la reglamentación.

e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, **un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.**

- ARTICULO 80 DE LOS DECRETOS N° 2.485/92, N° 441/95 y N° 1.189/02 y Resolución N° 4.091/02
 REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

II: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y **no necesariamente de desempeño real.** En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 4.091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inciso. c) de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II inciso e) y f) de la Ley N° 10.579 y su Reglamentación.

Se le reservará la vacante y en caso de que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo, **exceptuada la remuneración** (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular **siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.**

En todos los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos jerárquicos titulares, al promedio final del mismo se adicionará el siguiente puntaje suplementario, el que pasará a integrar dicho promedio: **0,20 puntos por año lectivo o fracción no menor de seis meses**, por el desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y **de igual nivel y cargo** al que se concursa.

En caso de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, sólo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, no podrá exceder de 10 puntos.

El promedio final, una vez incorporado el puntaje suplementario, es el que se tendrá en cuenta a los fines de la eliminación del concursante.

Resolución 889/07: Artículo 1° - *Determinar que la adición del puntaje suplementario previsto en la cláusula transitoria del Decreto N° 1189/02 y en el artículo 76 inciso A.6 del decreto 2485/92 modificado por Decreto N° 252/06 se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso.*

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

a) Para aspirar al cargo de Director se requiere una antigüedad mínima de **siete (7) años** en la gestión pública de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de titular, provisional y/o suplente;

b) y una antigüedad mínima de **siete (7) años de desempeño efectivo** en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En ambos casos es de aplicación lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases inter jurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación lo pautado en la **Resolución N° 1277/99:**

"Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

"Artículo 2° Determinar que la antigüedad en la "Dirección Docente" a la que alude el Artículo 82 del Decreto 2485-92, en el caso de docentes que acrediten servicios privados de los consignados en el artículo anterior, **será la antigüedad en el nivel y modalidad del servicio que se tratare**"

En todos los casos la antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre del año anterior del llamado a concurso.

APLICACIÓN RESOLUCIÓN 11326/97

-ARTÍCULO 1°: - Determinar que el docente con asignación transitoria de funciones jerárquicas quedará eximido de presentarse a concurso cuando las vacantes previstas en la convocatoria afecten su unidad familiar.

-ARTÍCULO 2°: - Establecer que el docente comprendido en los alcances del artículo 1°, deberá solicitar, en cada caso, la correspondiente eximición al Tribunal de Clasificación, durante el período de inscripción.

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN**

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de DIRECTIVOS resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley N° 10579 –Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV “De los Ascensos” en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:
- Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular **siempre que cumpla el aspirante con los requisitos estatutarios y posea título docente habilitante.**
- **Para el caso de Direcciones con grupo a cargo, a las condiciones requeridas para el ascenso, se exigirá título docente habilitante para el cargo de base del Nivel y/o Modalidad al cual aspira.**
- Resolución N° 4607/98: “Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases Inter jurisdiccionales”.
- Resolución N° 1277/99: “Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios”.

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**1. ENCUADRE POLÍTICO-LEGAL****1.1. LEGISLACIÓN NACIONAL****Contenidos**

Función de la Educación Superior en la normativa nacional vigente. Estructura y gobierno del Sistema Educativo Nacional. Consejo Federal de Educación. Acuerdos con respecto a la formación docente y técnica. Instituto Nacional de Formación Docente: Estructura y funciones. Instituto Nacional de Formación Técnica: Estructura y funciones. Lineamientos de la Política Educativa Nacional. Ley de Educación Nacional. Ley de Educación Superior. Ley de Educación Técnico Profesional.

A) Formación Docente: Tipos de instituciones formadoras. Formación Docente de Grado. Extensión e Investigación. La estructura general de la formación docente. Proceso nacional de validación de titulaciones, certificaciones y postitulaciones. Marco regulatorio federal para postítulos docentes. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, relaciones entre escolaridad obligatoria y sistema formador.

B) Formación Técnica: Tipos de instituciones formadoras. Formación de Grado y especializaciones. Nuevas perspectivas sobre las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La Educación Superior Técnica en el marco del desarrollo socioproductivo nacional y provincial. Vínculos entre educación y demanda laboral regional. Procesos de evaluación y autoevaluación. Investigación y Extensión. Relaciones y articulación entre los diferentes niveles y modalidades de la Educación Técnico Profesional, las Prácticas Profesionalizantes y la Formación Técnica Permanente y Superior. La Educación Técnica en la normativa nacional y provincial.

Normativa**Legislación nacional para la Formación Docente y Técnica**

- **Ley Nacional 26206 / Ley de Educación Nacional.**
- **Ley Nacional 24521 / Ley de Educación Superior.**
- **Ley Nacional 26058 / Ley de Educación Técnico Profesional.**
- **Ley Nacional 26075 / Ley de Financiamiento Educativo.**
- **Ley Nacional 26877 / Ley de Centros de estudiantes.**
- Resolución CFE N° 30/07 Hacia una Institucionalidad del Sistema Formador.
- Resolución CFE N° 59/08 Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental.
- Resolución CFE N° 72/08 Anexo I, II y III. Organización del Sistema Formador.
- Resolución MEN N° 2170/08 Validez Nacional de Títulos.

Legislación nacional específica para la Formación Docente

- Resolución CFE N° 24/07 Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.
- Resolución CFE N° 74/08 Titulaciones para las carreras para la formación docente.
- Resolución CFE N° 140/11 Lineamientos Federales para el planeamiento y organización institucional del Sistema Formador.
- Resolución CFE N° 167/12 Plan Nacional de Formación docente 2012-2015.
- Resolución CFE N° 183/12 Modificaciones de la Resolución CFE N° 74/08 -Cuadro de Nominaciones de títulos.
- Resolución CFE N° 188/12 Plan Nacional de Educación obligatoria y Formación docente.
- Decreto N° 374/07 Funciones del Instituto Nacional de Formación Docente

Legislación nacional específica para la Formación Técnica

- Resolución CFE N° 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE N° 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.
- Resolución CFE N° 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
- Resolución CFE N° 131/11 Extender el plazo de vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional
- Resolución CFE N° 147/11 y Anexo – Ampliación Plan de Estudios del “Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base”.
- Resolución CFE N° 151/11 y Anexos - “Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística” y “Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos”.
- Resolución CFE N° 209/13 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N° 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior
- Resolución CFE N° 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.
- Documento N° 1 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 LINEAMIENTOS 2011-2012 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL.
- Documento N° 2 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 PLANEAMIENTO DE LA OFERTA Aspectos metodológicos
- Resolución CFE N° 201/13 Programa Nacional de Formación Permanente
- Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo de documento aprobado por Resolución 175/12, Anexo

- Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento "CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR".
- Resolución CFE N°296/16 Aprueba la modificación del "PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL"
- Resolución 297/16 y Anexos – Modifica el Plan de estudios establecido por la Resolución CFE N°63/08, aprueba el Perfil Profesional de "Docente de Educación Técnico Profesional de nivel secundario" y aprueba el Plan de estudios "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución CFE N°305/16 Aprueba el Programa Federal "Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional"

1. 2. LEGISLACIÓN PROVINCIAL:

Contenidos

Lineamientos de la Política Educativa Provincial. Ley de Educación Provincial. La Formación Superior en la Provincia de Buenos Aires: Formación docente, Formación Técnica y organización de las instituciones: puras, mixtas, Unidades Académicas, características particulares, La Propuesta Curricular Jurisdiccional. Lineamientos de la política educativa provincial en el ámbito de la Educación Superior: revisión de los diseños curriculares en las carreras de formación docente y técnica, desarrollo de sistemas de información, Articulación con Secundaria y las Universidades. Proceso de Democratización de la Educación Superior: Consejo Provincial de Educación Superior. Consejo Consultivo Técnico. Consejo Consultivo Docente. Consejos Regionales. Consejos Académicos Institucionales, Centros de Estudiantes.

Normativa

- **Ley Provincial N°13688 Ley de Educación Provincial**
- **Ley Provincial 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos**
- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. La Plata, junio de 2005.
- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación. DGCyE.
- Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.
- Resolución N° 4121/08 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto del Consejo Consultivo Docente. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2008.
- Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 4042/09 Constitución, Reglamento y Estatuto Consejo Provincial de Educación. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 4043/09 Régimen Académico Marco para los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica. Dirección de Educación Superior. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 11/09: Bases para la Organización de las Tecnicaturas Superiores en la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Educación. La Plata, 2009.
- DGCyE. *Diseño Curricular - Formación Docente de Grado Marco General*. La Plata, diciembre de 2007.
- Resolución N° 3892/10: Adhesión Jurisdiccional al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional. La Plata, 2010.
- Resolución N° 4900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes
- Resolución N° 3891/10 y Anexo: *Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de Base*. La Plata, 2010
- Resolución N° 50/2013 y Anexo: Ampliación Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en la especialidad Administración y Gestión. La Plata, 2013.
- Comunicación Conjunta N° 2 Unidades Académicas. Tratamiento Unificado. Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa- Dirección Provincial de Inspección General. DGCyE

Bibliografía

- PINAU Pablo, Historia y Política de la Educación Argentina, publicación del Ministerio de Educación de la Nación y el INFD como aportes para el desarrollo curricular- Buenos Aires – 2010
- Ciclo de Debates Académicos. Tecnologías y educación. Documento de recomendaciones políticas. María Teresa Lugo (coordinadora) – 2013. www.buenosaires.unipe.unesco.org
- La educación secundaria en foco: Análisis de políticas de inclusión en Argentina, Canadá, Chile y España www.buenosaires.unipe.unesco.org
- Diseño institucional y articulación del federalismo educativo. Alejandro Morduchowicz, Aida Arango. (2010) . www.buenosaires.unipe.unesco.org

2. GESTIÓN EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR.

Contenidos

2.1. Organización del Sistema Educativo Provincial:

Estructura y gobierno del Sistema Educativo Provincial. Organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Educación Superior Proyecto Político Educativo de la Dirección Provincial de Educación Superior. La articulación con los Programas Nacionales.

2.2 Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior:

Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias: Movimiento Anual Docente. Sistemas de cobertura de cargos. Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. La conformación de los Equipos de conducción y docencia. Organización y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI).

La organización institucional con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI).

Equivalencias. Las cooperadoras escolares y la reglamentación de su participación. Hacia nuevas formas de administración de fondos en las instituciones educativas de nivel superior: la financiación de proyectos específicos.

2.3. Los Proyectos Institucionales:

La gestión integral de las Instituciones y sus ámbitos de trabajo: lo institucional, y lo sociocomunitario. El Proyecto Político Educativo Institucional como construcción colectiva y como espacio para la incorporación de nuevas ideas: La dimensión organizacional, las trayectorias formativas, La dimensión curricular. Los proyectos innovadores en el marco de la legislación: la normativa como tejido y la búsqueda de intersticios. Los proyectos específicos, como respuesta alternativa a las problemáticas más apremiantes. La cultura institucional. Culturas profesionales y su impacto en la identidad institucional.

El trabajo en equipo. La elaboración de acuerdos. La distribución del poder en un modelo de participación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. Promoción de la cultura evaluativa.

Normativa

- **Ley 10579/87 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires** y sus modificatorias Leyes 10614; 10693, 10743, 12537, 12770, 12799, 13124, 13170. Decretos Reglamentarios 2485/92; 688/93; 441/95, 479/95 y Resolución 251/93 Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 13.552/06 Ley de Paritaria Provincial Docente**
- **Ley 14.525 – Decreto 442/13 Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.** DGCyE
- Dirección General de Cultura y Educación Subsecretaría de Educación. Dirección de Educación Superior. Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. Documento producido en el marco del Seminario de revisión de los procesos administrativos en los Institutos Superiores, coordinado por el Inspector Prof. Marcelo F. Carrión. Versiones papel y digital. La Plata, Septiembre de 2004.
- Resolución N° 824/05. Asignación de funciones jerárquicas. DGCyE. La Plata 2005.
- Resolución N° 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009.
- Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE
- Resolución N° 5960/05: Pautas generales para la confección de las Plantas Orgánico Funcionales del Nivel Superior.
- Resolución N° 3896/06: Propuestas de creación de servicios educativos
- Resolución N° 4726/08: Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.
- Resolución N° 378/17: Salidas educativas y de representación institucional.
- Resolución N° 2150/05: Uso compartido de edificios.
- Resolución N° 4088/04: Relevos de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- Disposición Conjunta N° 01/04. Conformación listados de aspirantes. Dirección de Educación Superior y DTC La Plata, mayo 2004.
- Disposición 30/05 Presentación de los proyectos de cátedra. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Disposición N° 77/04. Misiones y Funciones para el cargo de preceptor para los ISFDyT. Dirección de Educación Superior DGCyE. La Plata, mayo 2004.
- Comunicación Conjunta 1/05. Pautas de Aplicación y Procedimiento para coberturas de cargos por artículo 75°. Dirección de Educación Superior y Dirección de Inspección General. DGCyE.

Bibliografía

- FERNÁNDEZ, L. *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Paidós, Buenos Aires, 1994.
- RIVADULLA, P. *Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires*. Editorial Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).

3. GESTIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Contenidos

3.1. La dimensión curricular de la formación de grado

Conceptualización sobre currículum. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza. La Práctica como eje del currículum. Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Los Talleres Integradores Institucionales. Proyecto de evaluación institucional. Los Proyectos de Postulación y Especialización. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender con uso de tecnologías. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

3.2. Los proyectos de la Formación Técnica.

El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa, prácticas profesionalizantes y pasantías. Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de los Recursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativa.

3.3 Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores.

La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Las articulaciones con los centros de investigación, las Universidades, los servicios implicados.

Normativa

- Resolución 4729/03 Ingreso a los Institutos Superiores de los aspirantes encuadrados en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior.
- Resolución 3288/03 Certificación para técnicos y profesionales no docentes.
- Resolución 1091/16 Normas de Aprobación de Postítulos.
- Resolución C.F.E. N° 117/10. Normas de Aprobación de Postítulos.
- Disposición N° 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Disposición N° 28/11. Realización de Proyectos Institucionales de Prácticas Profesionalizantes. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.
- Resolución 112/13 y Anexos: Régimen de Prácticas Profesionalizantes en la Jurisdicción. La Plata, 2013.
- Disposición Conjunta N° 1/13. Criterios Generales para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes en los Niveles y Modalidades. Subsecretaría de Educación y COPRET. La Plata, 2013.
- Disposición N° 06/13. Prácticas Profesionalizantes para la Formación Técnica. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE. La Plata, 2013.
- Instructivo de elaboración de proyectos. Plan de mejora. DGCyE. Pcia de Buenos Aires. 2011
- Instructivo operativo y financiero. Plan de Mejora. DGCyE. Pcia de Buenos Aires. 2011.

Bibliografía

- CARLINO, P. Alfabetización académica diez años después en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México, 2013.
- DAVINI, M. C. *Métodos de enseñanza: Didáctica General para maestros y profesores*. Santillana, Buenos Aires, 2008.
- DAVINI María C, *Acerca de las Prácticas Docente y su formación*, publicación del Ministerio de Educación de la Nación y el INFD como aportes para el desarrollo curricular- Buenos Aires – 2015

- DE ALBA, A. *Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación*. IISUE-UNAM – Plaza y Valdés, México, 2007.
- DÍAZ BARRIGA, Currículum. Tensiones conceptuales y prácticas. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5 (2). Consultado el 3 de febrero de 2012 en : <http://redie.uabc.mx/vol5o2/contenido-diazbarriga.html>
- DUSSEL, Inés: Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital
- Buenos Aires : Santillana, 2010 (disponible en <http://www.oei.org.ar/7BASICOp.pdf>)
- DUSSEL, I. y QUEVEDO, L.A. *Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital. Documento básico IV Foro Latinoamericano de Educación*. Santillana, Buenos Aires, 2010. Disponible en: <http://www.virtualeduca.org/efd/pdf/ines-dussel.pdf>
- PERRENOUD. P. *La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Colihue, Buenos Aires, 2008.
- **POGGI, Margarita. *Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas*. Santillana, Bs. As., 2002.**
- SAUTU, R. “*Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*”. Lumière, Buenos Aires, 2005. Cap 1 y 2.
- TERIGI, F. *Las trayectorias escolares*. Ministerio de Educación. Buenos Aires, 2009. Disponible en: http://des.mza.infod.edu.ar/sitio/upload/las_trayectorias_escolares.
- TIRAMONTI, Guillermina, (comp.). *La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial, 2004. 240 p., (Biblioteca del Docente). Cap. 1 y 4.
- TIRAMONTI, Guillermina. *La escuela en la encrucijada del cambio epocal* En Educ. Soc., Campinas, vol. 26, n. 92, p. 889-910, Especial Oct. 2005. Disponible en: <http://www.cedes.unicamp.br>
- MICHAEL FULLAN-ANDY HARGREAVAR, A. (1999). La escuela que queremos. Los objetivos por los cuales vale la pena luchar. Buenos Aires
- MARCHESI, A y MARTIN, E (2003) Tecnología y aprendizaje. Investigación sobre el impacto del ordenador en el aula. Madrid. SM. (pp. 127). Madrid S.M. Ediciones.
- RIVAS, A. (2017). Cambio e innovación educativa: las cuestiones cruciales XII. Foro Latinoamericano de Educación. Santillana, Buenos Aires
- WAINERMAN Catalina Ruth Sautu (Compiladoras) la trastienda de la investigación- Nueva edición ampliada MANANTIAL Buenos Aires (2011)
- WAINERMAN C., DI VIRGILIO M. (2010) El quehacer de la investigación en Educación. Buenos Aires Manantial.
- TEDESCO, JC. La educación Argentina hoy. La urgencia del largo plazo. Buenos Aires, Siglo XXI
- AGUERRONDO Ines. El nuevo paradigma de la educación para el siglo. www.campus-oei.org/adm/aguerrondo
- BARRIGA DIAZ (2006). El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line)
- TOBON S., RIALA., CARRETERO M. (2006). Competencias, calidad y Educación Superior. Primera Edición. Cooperadora editorial Magisterio. Bogotá. Colombia

Normativa específica de la Formación Docente

- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior - Niveles Inicial y Primario (2007)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Física (2009)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Especial (2009)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Secundaria: 1º, 2º y 3º (2006/2007). Marco General para el Ciclo Superior y Ciclo Superior y Diseños Curriculares 4º, 5º y 6º (2010). Diseño Curricular para la Educación Secundaria: Construcción de Ciudadanía: 1º a 3º año (2007)*.
- Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar” (2012).

Bibliografía específica de la Formación Docente

- DAVINI, M. C. (coord.) *De Aprendices a Maestros - Enseñar y Aprender a Enseñar*. Educación Papers, Buenos Aires, 2002.
- EDELSTEIN, G. *Formar y formarse en la enseñanza*. Paidós. Buenos Aires, 2011.
- MEIRIEU, P. *Frankenstein Educador*. Laertes, Barcelona, 1998.
- TERIGI, F. *Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación*. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.
- PERNKINS David, La Escuela inteligente, del adiestramiento de la Memoria a la educación de la mente. Editorial Gedisa, Barcelona 1997.
- CEREZO Rebecca, NUÑEZ Juan Carlos. Programas de intervención para la mejora de las competencias de aprendizaje auto regulado en Educación Superior. Perspectiva educacional- Formación de profesores, volumen 50
- DEL MASTRO, Cristina. aprender a aprender: una aproximación sobre el uso consciente e intencional de estrategias, Septiembre 2000. Revista Educación – PUCP Vol. 9 N° 18 pp. 217-237-Formación y Desarrollo Profesional Docente

Normativa específica de la Formación Técnica

- PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. **Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020**
- SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA – MITYC. R. A. **Plan Integral de Política Industrial 2020**. Publicación 2010.

Bibliografía específica de la Formación Técnica

- BARATO, J. *Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: www.ilo.org/public/spanish.2005*
- CASTELLANOS, O. *El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas*. www.educar.org/articulos. 2005
- GALLART M. A. *Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina*. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.
- JALLADE, J.P. *La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina*. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.2012
- QUINTANILLA. “Técnica y Cultura”. www.oei.es/salactsi/teorema03.htm
- SANMARTÍN, J. “La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo” Universidad de Valencia. www.oei.es/salactsi/teorema04.htm. 1998

4. La gestión directiva en las Instituciones de Nivel Superior. Rol del equipo directivo en los Institutos de Formación docente y técnica.

Contenidos

El rol directivo como motor impulsor de los procesos. El director en la dinámica de organización y gestión del Proyecto Educativo de la institución. La supervisión, el sistema, la institución y el aula. El director como mediador, analizador, orientador y coordinador de equipos de trabajo, sobre una propuesta de acción colectivo-participativa.

Enfoque comunicacional de la gestión directiva. La conformación de equipos de trabajo. Las decisiones y la delegación. Abordaje de la problemática del poder. El trabajo inter-rama. El abordaje institucional del Campo de la Práctica Docente y de la Práctica Profesionalizante, la vinculación con instituciones

y autoridades involucradas. Seguimiento del proceso formativo de este Campo, ya sea en el área docente como técnica. La delegación y la supervisión de lo delegado.

Las responsabilidades técnico pedagógicas, y técnico administrativas. Gobierno Institucional y estructuras de co-gobierno.

Normativa

- Ley Nacional 26206 / *Ley de Educación Nacional*.
- Ley Nacional 24521 / *Ley de Educación Superior*.
- Ley Nacional 26058 / *Ley de Educación Técnico Profesional*
- *Ley Provincial N°13688 Ley de Educación Provincial*
- *Ley Provincial 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos*
- Ley 10579/87 *Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires* y sus modificatorias Leyes 10614; 10693, 10743, 12537, 12770, 12799, 13124, 13170. Decretos Reglamentarios 2485/92; 688/93; 441/95, 479/95 y Resolución 251/93 Provincia de Buenos Aires.

Decreto 2299/11 Reglamento general de las Instituciones Educativas

- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. La Plata, junio de 2005.
- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación. DGCyE.
- Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007
- Resolución N° 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009.
- Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121 /04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 4121/08 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto del Consejo Consultivo Docente. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2008.
- Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 4042/09 Constitución, Reglamento y Estatuto Consejo Provincial de Educación. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.

Bibliografía

- BASABE, L. Y COLS, E. *"La enseñanza" En: El saber didáctico.*, Bs. As., Paidós, 2007
- DOCUMENTOS de la DGC Y E. Serie 2013. *"Hacia la construcción del rol del Supervisor de la Pcia. De Bs AS"*. DES 2013
- DOCUMENTOS DE LA DGC Y E Serie 2013 *"La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de la supervisión"*. DES 2013
- DOCUMENTOS DE LA DGC Y E Serie 2013 *"Consideraciones sobre el trabajo de los equipos de supervisión"*. DES 2013
- FERNANDEZ, *"Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires."* Paidós 2001
- Hargreaves, A. *Profesorado, cultura y postmodernidad (Cambian los tiempos, cambia el profesorado)*. Morata Madrid 2000
- JACINTO C y TERIGGI F. *Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana*. Bs. As., UNESCO- IIEP, Santillana, 2007
- MANOLAKIS, Laura. *Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela* en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007
- MEIRIEU, Philippe *Carta a un joven profesor. Por qué enseñar hoy*, Barc, Grao , 2006
- PERRENOUD P. *Diez nuevas competencias para enseñar*, Barcelona, Grao, 2007
- TENTI FANFANI E. *La escuela desde afuera*. México: Lucerna/Diogeni . 2001

ANEXO 6

CONCURSO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE EDUCACION SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

1

DATOS PERSONALES

Apellido y nombre:	
Documento N°:	Tel.:
Domicilio real:	
Localidad:	Partido:

2

SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR SOBRE CUYA BASE SOLICITA EL ASCENSO

CARGO	MODULOS	HS.CAT.	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PAD (*)

(*) El puntaje Anual Docente que se deberá consignar es el del año inmediato anterior al llamado a Concurso

3

PARA USO EXCLUSIVO DE QUIENES SE ENCUENTRAN CON ASIGNACIÓN JERÁRQUICA TRANSITORIA DE FUNCIONES EN CARGO DE IGUAL JERARQUÍA EN EL NIVEL Y/O MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA EL ASCENSO

CARGO JERARQUICO TRANSITORIO	PROV.	SUPL.	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	DISP. N° (*)	DESDE Y HASTA

(*) Adjuntar copia certificada de Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias y/o de limitación de dichas funciones.

4

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579 en cualquier Nivel y/o Modalidad:

Sanción disciplinaria. Art. 132 Ap. II inc.d,e,f	Desde	Hasta
Sumario administrativo disciplinario	Desde	Hasta
Resolución por la cual se sustancia el sumario:		
Resolución de postergación de ascenso:		
Cambio de funciones Art. 121	Desde	Hasta
Uso de licencia por causas particulares:	Desde	Hasta
En situación de disponibilidad sin goce de haberes	Desde	Hasta

5

CALIFICACIONES

Se deberán consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso o bien en las funciones jerárquicas transitorias por la cual se los hubiere relevado

CARGO, HS. CATEDRA Y/O MODULOS	AÑO	CALIFICACION

6

ANTIGÜEDAD (*)

Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires en carácter de titular, provisional o suplente al Año 20.....:

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección Docente en carácter de titular, provisional y/o suplente al Año 20.....:

(*) La antigüedad que se deberá consignar es la del año inmediato anterior al llamado a Concurso

7

DESEMPEÑO EN CARÁCTER DE TITULAR

Consignar cargos, cantidad de horas cátedra y/o módulos y espacio curricular

CARGO	HS.CAT.	MODULOS	ESPACIO CURRICULAR	ESCUELA

8

DISTRITOS EN LOS QUE REALIZA LA INSCRIPCIÓN -Art. 76 inc. A.3.1.2. de la Ley 10579 y su Reglamentación-

Deberán consignarse los nombres de los distritos los que deberán corresponder a un mismo jurado

ORDEN	DISTRITO
1	
2	
3	
4	
5	

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL DOCENTE: _____

FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE: _____

CANTIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS: _____

RECIBO DE INSCRIPCION PARA EL INTERESADO

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DEL DISTRITO DE

CERTIFICA QUE EL/LA DOCENTE

FOJA N°

DNI N°

SE ENCUENTRA INSCRIPTO/A PARA EL CONCURSO DE TITULOS, ATENCEDENTES Y OPOSICION PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACION SUPERIOR DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

FECHA:

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

SELLO

ANEXO 7

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Desde	Puntaje Docente		-----	Puntaje por Conversión
	0	a		
		269,99		7,00
	270	275,99		7,05
	276	281,99		7,10
	282	287,99		7,15
	288	293,99		7,20
	294	299,99		7,25
	300	305,99		7,30
	306	311,99		7,35
	312	317,99		7,40
	318	323,99		7,45
	324	329,99		7,50
	330	335,99		7,55
	336	341,99		7,60
	342	347,99		7,65
	348	353,99		7,70
	354	359,99		7,75
	360	365,99		7,80
	366	371,99		7,85
	372	377,99		7,90
	378	383,99		7,95
	384	389,99		8,00
	390	395,99		8,05
	396	401,99		8,10
	402	407,99		8,15
	408	413,99		8,20
	414	419,99		8,25
	420	425,99		8,30
	426	431,99		8,35
	432	437,99		8,40
	438	443,99		8,45
	444	449,99		8,50
	450	455,99		8,55
	456	461,99		8,60
	462	467,99		8,65
	468	473,99		8,70
	474	479,99		8,75
	480	485,99		8,80
	486	491,99		8,85
	492	497,99		8,90
	498	503,99		8,95

Firma de Secretaría de Asuntos Docentes:												

ANEXO 9

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
PRUEBA ESCRITA**

CLAVE:

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1.- COMPRESIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	
1.1.- Selección de aspectos relevantes	
1.2.- Delimitación de factores intervinientes	
1.3.- Relaciones planteadas entre los distintos componentes constitutivos de la problemática	
Puntaje máximo: 4(cuatro) puntos Puntaje obtenido:	
2.- ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA	
2.1.- Ordenamiento lógico	
2.2.- Adecuación del sustento teórico a la situación planteada – Relación Teórico – Práctica	
2.3.- Correspondencia del lenguaje técnico utilizado con las ideas expresadas	
2.4.- Pertinencia de las propuestas sugeridas a la caracterización del problema	
2.5.- Operatividad de las propuestas planteadas desde el Rol	
2.6.- Capacidad de síntesis	
Puntaje máximo: 4(cuatro) puntos Puntaje obtenido:	
3.- ASPECTOS FORMALES	
3.1.- Presentación	
3.2.- Legibilidad	
3.3.- Sintaxis	
3.4.- Ortografía	
Puntaje máximo: 2(dos) puntos Puntaje obtenido:	

Calificación obtenida:

FIRMA Y SELLO DEL JURADO

ANEXO 10

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACION TECNICO PROFESIONALPLANILLA PARA EVALUACIÓN DE INFORME ESCRITO DE VISITA A ESCUELA

CONCURSANTE:

Fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fuente de datos utilizadas. ➤ Relaciones planteadas. ➤ Claridad en la presentación de las fuentes. <p>Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación de los medios de observación a la realidad observada. ➤ Presencia de categorías de análisis. ➤ Relaciones de jerarquización de las categorías. ➤ Aprobación de consensos y disensos institucionales ➤ Valoración y/o conclusiones. <p>Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje obtenido:</p>	
<p>3. PROPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. ➤ Orientación teórica. ➤ Orientación práctica. ➤ Vinculación entre teoría y práctica. ➤ Pertinencia. <p>Puntaje máximo: 3 (tres) Puntaje Obtenido:</p>	
<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Claridad en la organización y presentación de las ideas. ➤ Estructura sintáctica. ➤ Precisión léxica. ➤ Ortografía, legibilidad y presentación. <p>Puntaje máximo: 2 (dos) Puntaje obtenido:</p>	
<p>CALIFICACIÓN OBTENIDA: Item 1: Item 2 : Item 3: Item 4:.....</p> <p>CALIFICACIÓN TOTAL: </p> <p style="text-align: right;"><u>Escala de Valoración</u> 5 a 10 : APROBADO 0 a 4.99 DESAPROBADO</p>	

Firma del Jurado:

ANEXO 11

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

PLANILLA PARA EVALUACIÓN DE COLOQUIO

Tema N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A CONSIDERAR				OBSERVACIONES
1. PRODUCCIÓN INTELECTUAL <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contenidos y fundamentación. ▪ Aporte de ideas y experiencia. ▪ Planteo de relaciones. ▪ Vinculación entre teoría y práctica. ▪ Precisión y claridad de la exposición ▪ Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. 				
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5 (cinco)				
2. PARTICIPACIÓN GRUPAL <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equilibrio en la participación ▪ Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. ▪ Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. ▪ Actitud en situaciones de consenso y disenso. ▪ Cooperación integral. ▪ Actitud ante posibles diversidades de opinión. 				
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5 (cinco)				
CALIFICACIÓN TOTAL:				
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 a 4.99: Desaprobado 5 a 10 : Aprobado				

FIRMAS DEL JURADO:

